

**Declaratoria de Fallo Desierto
LPL 084/2025
“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EDIFICIOS”**

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio DA/0934/2025 para la Licitación **LPL 084/2025** referente a “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EDIFICIOS” Requerido por la Dirección de Administración.

A N T E C E D E N T E S:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Vigésima quinta sesión extraordinaria del 21 veintiuno de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.
2. El 01 primero de diciembre de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.
3. El 04 cuatro de diciembre de 2025 dos mil veinticinco durante la Vigésima tercera Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibieron las propuestas de (03) tres licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes fueron:

- **ALLESTRES S.A. DE C.V.**
- **SERVICIOS ESPECIALIZADOS, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN ABHA, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

Declaratoria de Fallo Desierto

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, detectó diversas inconsistencias en las propuestas de los licitantes, por lo que ninguna es susceptible de evaluación y se procede a la cancelación de la misma.

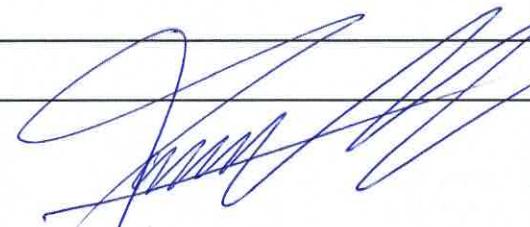
Segundo. Bajo dicho contexto y de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a **declarar desierta** la licitación, causando los efectos de que no se adquieran los servicios respectivos.

Tercero. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2025 dos mil veinticinco.

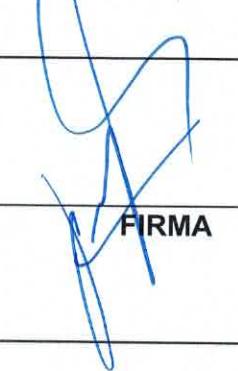
PNVM

ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones	 FIRMA
--	---

LIC. MARCO ANTONIO PARRA PEREZ Representante de la Sindicatura Municipal	 FIRMA
---	---

<p>OSCAR ESTEBAN DELGADO ENRIQUEZ Representante Oficialia Mayor</p>	 <p>FIRMA</p>
---	---

<p>LIC. ADRIANA SANTIAGO GONZÁLEZ Representante de Tesorería Municipal</p>	 <p>FIRMA</p>
--	---

<p>ING. OMAR PALAFOX SAENZ Representante de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C.</p>	 <p>FIRMA</p>
---	--

<p>ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA Representante de Consejo de Camara Industrial de Jalisco</p>	 <p>FIRMA</p>
--	---

<p>LIC. HUGO ENRIQUE VERDUCO SANCHEZ Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.</p>	 <p>FIRMA</p>
--	---

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 084/2025

MTRO. GERARDO ESTEBAN SÁNCHEZ
GONZÁLEZ

Representante de Coordinación General de
Potencia Económica


FIRMA

ING. ANA VICTORIA ANGUIANO MALDONADO

Representante de Director General de
Desarrollo Rural


FIRMA

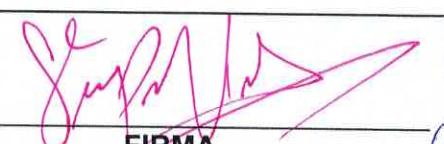
LIC. JORGE ARMANDO ORTIZ TAFOYA

Órgano Interno de Control
Con Voz


FIRMA

PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN

Secretaría Técnica
Con Voz


FIRMA

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 084/2025